4**,**( ::

Guayaquil, 29 de enero del 2014

Ivan Alberto Santamaría Bermeo Ciudad.-

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LOGISTIC AIR & MARITIMA S.A., LOGISTAIR, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años.

Usted remplaza de su cargo al señor DAVID FABRICIO VILLARRUEL CASCO, cuyo nombramiento fue inscrito el veintisiete de Mayo del 2013.

Según los Estatutos Sociales a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía LOGISTIC AIR & MARITIMA S.A., LOGISTAIR, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, el día 31 de enero del 2011 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 11 de marzo del 2011.

Atentamente,

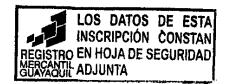
Tatiana Yadira Luna Sánchez

Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LOGISTIC AIR & MARITIMA S.A., LOGISTAIR, y declaro bajo juramento que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 29 de enero del 2014

IVAN ALBERTO SANTAMARIA BERMEO C.C. N°. 170804054-6



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.235 FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2014 HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LOGISTIC AIR & MARITIMA S.A. LOGISTAIR, a favor de IVAN ALBERTO SANTAMARIA BERMEO, de fojas 4.623 a 4.625, Registro de Nombramientos número 1.451. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4235

Ab. Muria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaguil, 04 de febrero de 2014

REVISADO POR: &

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

\$3 \$3 \$ (mm) )\$ \$ \$ \$ \$ \$

731616